

Este manual describe el proceso de la **Comunidad Empoderada para utilizar las facultades de Rechazo**. Para obtener más información sobre la Comunidad Empoderada y otras facultades de la Comunidad Empoderada, consulte la [página web de Administración de la Comunidad Empoderada](#), examine el archivo público de la [lista de correo electrónico de Administración de la Comunidad Empoderada](#) o póngase en contacto con la Administración de la Comunidad Empoderada mediante [ECAdmin@icann.org](mailto:ECAdmin@icann.org).

# PROCESO PARA UTILIZAR LA FACULTAD DE RECHAZO

## Facultad de Rechazo: Introducción

Esta facultad se inicia cuando el Secretario de la ICANN entrega una "Notificación de la Junta Directiva para una Acción de Rechazo" a la Administración de la Comunidad Empoderada y a los Participantes Decisores.

Los Estatutos de la ICANN especifican [acciones determinadas](#) que la Comunidad Empoderada tiene la facultad de rechazar:

- a. Acciones de gobernanza de PTI
- b. Rechazo por parte de la Junta Directiva de la ICANN de las Decisiones sobre recomendaciones de la IFR
- c. Rechazo por parte de la Junta Directiva de la ICANN de Decisiones especiales sobre recomendaciones de la IFR
- d. Rechazo por parte de la Junta Directiva de la ICANN de las Decisiones sobre la creación del SCWG
- e. Rechazo por parte de la Junta Directiva de la ICANN de las Decisiones sobre recomendaciones del SCWG
- f. Presupuestos, planes operativos y planes estratégicos de la ICANN y la IANA
- g. Enmiendas estándar a los Estatutos, tal como se contempla en la Sección 25.1(e) de los Estatutos de la ICANN

Estas Notificaciones de la Junta Directiva también se publican en la [página web de Correspondencia de la Comunidad Empoderada](#).

## Facultad de Rechazo: Generalidades del proceso

### Etapa 1: Período de petición de acción de Rechazo

La entrega del Secretario de la ICANN de una "Notificación de la Junta Directiva para una Acción de Rechazo" a la Administración de la Comunidad Empoderada y a los Participantes Decisores inicia la Facultad de Acción de Rechazo, y comienza el Período de Petición. El Período de Petición tiene una duración de 21 días y finaliza a las 23:59, *hora local en la oficina principal de la ICANN*.

Las notificaciones de la Junta Directiva que permiten una Acción de Rechazo se deben anticipar anualmente después de que la Junta Directiva de la ICANN apruebe los presupuestos anuales de la ICANN y la IANA, el Plan operativo anual de la ICANN y las Actualizaciones del Plan operativo quinquenal de la ICANN. Además, si la Junta Directiva de la ICANN aprueba modificaciones a los Estatutos Estándar de la ICANN o si se contemplan Acciones de gobernanza de PTI (incluidas las enmiendas a los Estatutos de PTI, cambios en la membresía de PTI, ventas de activos, reorganización o liquidación), los Participantes Decisores pueden anticipar el Período de Petición de Acción de Rechazo que comienza después de que finaliza el período de Comentario Público (el Comentario Público es un proceso aparte de la facultad de Acción de Rechazo de la Comunidad Empoderada).

Los Participantes Decisores notifican a sus integrantes de la Notificación de la Junta Directiva al recibirla, después de lo cual las personas pueden presentar peticiones para su consideración (conforme a los procedimientos internos del Participante Decisor). Las peticiones deben cumplir ciertos requisitos; por ejemplo, si una petición está relacionada con un Presupuesto de la ICANN, Presupuesto de la IANA, Plan Operativo o Estratégico, debe basarse en una o más cuestiones importantes planteadas específicamente durante el período de Comentario Público correspondiente. El Participante Decisor, conforme a sus procedimientos internos, determina si acepta o rechaza la petición y notifica a la Administración de la Comunidad Empoderada, al Secretario de la ICANN y a los demás Participantes Decisores su decisión dentro del Período de Petición de 21 días.

La Administración de la Comunidad Empoderada confirma que cualquier petición aceptada incluye una justificación requerida<sup>1</sup>, antes de que se publique la Notificación de Petición de Acción de Rechazo en la página web correspondiente de [icann.org](https://icann.org).

---

<sup>1</sup> Corresponde a las notificaciones de peticiones de Acción de Rechazo relacionadas con un Presupuesto de la ICANN, un Presupuesto de la IANA, un Plan Operativo o un Plan Estratégico.

Si no se aceptan peticiones elegibles durante el Período de Petición, la Administración de la Comunidad Empoderada envía una "Notificación de finalización de Acción de Rechazo" al Secretario de la ICANN, y se pone fin al proceso.

## Etapa 2: Período de petición de respaldo de Acción de Rechazo

Si el Participante Decisor correspondiente acepta la petición, comienza el Período de Respaldo de la Petición una vez que vence la Fase de Petición, y vence el séptimo día a las 23:59, *hora local en la oficina principal de la ICANN*.

El Participante Decisor Peticionante se comunica con los otros Participantes Decisores, ya sea directamente o a través de la Administración de la Comunidad Empoderada, para determinar si al menos otro Participante Decisor respalda la petición.

Todos los Participantes Decisores deben revisar las peticiones que procuran el respaldo conforme a sus propios procesos internos. Con la decisión de apoyar una petición, el ahora "Participante decisorio que brinda respaldo" notifica a la Administración de la Comunidad Empoderada, al Secretario de la ICANN y a todos los demás Participantes Decisores.

Si la petición elegible no recibe el respaldo de al menos otro Participante Decisor antes de finalizar la Fase de Respaldo de la Petición, la Administración de la Comunidad Empoderada envía una "Notificación de finalización de Acción de Rechazo" al Secretario de la ICANN y pone fin al proceso.

Todos los registros de comunicaciones se publican en la página web correspondiente de [icann.org](http://icann.org).

## Etapa 3: Período del Foro de la Comunidad de la Acción de Rechazo

Cuando vence el Período de Respaldo de la Petición y hay una Petición Respaldata, comienza el Período del Foro de la Comunidad. Esta fase tiene una duración de 21 días a partir del vencimiento del Período de Respaldo de la Petición, que finaliza a las 23:59, *hora local en la oficina principal de la ICANN*. La Comunidad Empoderada puede solicitar que el Foro de la Comunidad se realice en persona en la próxima Reunión Pública de la ICANN. Si se realiza una solicitud de este tipo, el Foro de la Comunidad se extenderá<sup>2</sup> más allá de los 21 días, y la fase vence a las 23:59, *hora local* de la ciudad anfitriona de la reunión pública de la ICANN en el último día oficial de dicha reunión.

### ***Teleconferencia previa al Foro de la Comunidad, mediante solicitud***

Los Participantes Decisores peticionantes o aquellos que brindan respaldo, a través de la Administración de la Comunidad Empoderada, puede solicitar una conferencia telefónica previa al Foro de la Comunidad, que la organización de la ICANN debe programar antes de dicho foro.

### ***Foro de la Comunidad***

La Administración de la Comunidad Empoderada se asegura de que la organización de la ICANN y todas las Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores, comprendan cómo presentar sus puntos de vista y preguntas para debatir durante el Foro de la Comunidad.

La Administración de la Comunidad Empoderada coordina con la organización de la ICANN los temas relacionados con la logística, la administración y otras solicitudes de reuniones, como presentaciones, moderación y traducciones, para la realización del Foro de la Comunidad. La comunidad de la ICANN en su totalidad está invitada a participar en el Foro de la comunidad. Se prevé que la organización de la ICANN y la Junta Directiva de la ICANN envíen representantes para abordar cualquier pregunta o inquietud de la comunidad con respecto a la Acción de Rechazo. No hay otro requisito de formato o duración para la sesión del Foro de la Comunidad; es un foro de debate donde se puede expresar puntos de vista y responder preguntas.

Si quedara suficiente tiempo en la fase del Foro de la Comunidad, y la Administración de la Comunidad Empoderada o el Participante Decisor peticionante o que brinda respaldo considera que una o dos sesiones adicionales del Foro de la Comunidad serían beneficiosas, se pueden realizar sesiones adicionales del Foro de la Comunidad.

---

<sup>2</sup> La Fase del Foro no se puede extender si la Acción está relacionada con el presupuesto anual de la ICANN o la IANA.

No se puede tomar ninguna decisión de la Comunidad Empoderada durante un Foro de la Comunidad. Los registros del Foro de la Comunidad y cualquier presentación previa al foro se pondrán a disposición de forma pública en [icann.org](https://icann.org).

## Etapa 4: Periodo de decisión de Acción de Rechazo

Cuando vence el Período del Foro de la Comunidad, los Participantes Decisores deciden sobre la Acción de Rechazo de la Junta Directiva durante el Período de Decisión, que dura 21 días y que vence a las 23:59, *hora local en la oficina principal de la ICANN*.

Durante este período, se prevé que cada Participante Decisor determine, de acuerdo con sus procedimientos internos, si apoya, objeta o se abstiene de votar sobre la Acción de Rechazo. El Participante Decisor debe notificar su decisión a la Administración de la Comunidad Empoderada antes de que finalice este período. Si un Participante Decisor no comunica su decisión a la Administración de la Comunidad Empoderada, se considera que el Participante Decisor se ha abstenido de votar.

## Etapa 5: Conclusión y notificación de la decisión

Al cierre del Período de Decisión, la Administración de la Comunidad Empoderada registra todas las decisiones comunicadas por los Participantes Decisores para identificar si la Acción de Rechazo se aprueba de acuerdo con los requisitos del Umbral de respaldo.

### ***Umbral de respaldo***

- Una Petición respaldada de una Acción de Rechazo relacionada con una Enmienda a un Estatuto Estándar requiere el apoyo de tres o más Participantes Decisores y no puede ser objetada por más de un Participante Decisor.
- Una Petición respaldada de una Acción de Rechazo relacionada con cualquier otra Acción de Rechazo, salvo que sea para una Enmienda a un Estatuto Estándar, requiere el apoyo de cuatro o más Participantes Decisores y no puede ser objetada por más de un Participante Decisor.

La Administración de la Comunidad Empoderada tiene 24 horas a partir del cierre del Período de Decisión para contar las decisiones y notificar al Secretario de ICANN si la Acción de Rechazo se aprobó o se dio por concluida. El Secretario publica la notificación de la decisión de la Comunidad Empoderada en la página web correspondiente de [icann.org](http://icann.org).

### ***Conclusión***

Después de comunicar la decisión final, los siguientes pasos variarán. Por ejemplo, si la Comunidad Empoderada determina rechazar un Presupuesto de la ICANN, la comunidad debería esperar ver un retorno al proceso presupuestario.

Si la Comunidad Empoderada no logra el respaldo adecuado para rechazar una acción de la Junta Directiva de la ICANN, entonces se espera que el acto de la Junta Directiva continúe. Por ejemplo, si no se rechaza un Presupuesto de la ICANN, entrará en pleno vigor y efecto en el momento apropiado. Del mismo modo, un cambio en los Estatutos que no se rechace dará lugar a la modificación de los Estatutos en consonancia con la acción de la Junta Directiva.